

DIARIO DE

BARCELONA,



Del viernes 16 de

agosto de 1833.

San Roque y San Jacinto Confesores.

Las cuarenta horas están en la Iglesia de religiosas Arrepentidas: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 5 hs. y 9 ms., y se pone á las 6 hs. y 51 ms.

Dia. Horas.		Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
15	6 mañana.	19	332 p. 6 l. 2	O. S. O. nubes.
id.	2 tarde.	24	32 8	1 S. S. O. id.
id.	10 noche.	19	432 8	O. sereno.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Villa de Conde 30 de julio.

Ayer se publicó en el cuartel general de S. M. el Rey D. Miguel I, la siguiente proclama:

„Pueblos y soldados portugueses: Cuando salí de la capital, metrópoli de la monarquía portuguesa, en octubre del año pasado, fue para acompañaros en los sacrificios que habíais hecho en la justa causa que defendéis. Bien sabía que era suficiente vuestro valor para vencer la rebelion, encerrada en los muros de Oporto; sin embargo, deseando evitar la efusion de sangre, me presenté y empleé mi natural clemencia, proponiendo diferentes veces el perdón, á que mi Real ánimo estuvo siempre inclinado, para ver si conseguia de aquellos hijos rebeldes el arrepentimiento, que era muy de creer que aprovecharse á muchos, violentados y obligados á seguir el camino del deshonor y de la impiedad.

„Los tiempos se han pasado sin lograrse la consoladora esperanza que yo tenia, de recibir en mi nacion aquellos hijos ingratos, que en vez de arrepentirse, han tenido la osada temeridad de acometer, con una nueva invasion, los pacíficos y fieles pueblos del Algarbe, cuyas costas acometieron, insultando y robando sus domicilios.

„Mas no se limitaban á esto solo sus perversos designios. Los esfuerzos de

sus agentes, empleados siempre en seducir, y la venalidad corrompieron muchos de los oficiales y tripulaciones de mi escuadra, que envié á las aguas del Algarbe, de la cual se apoderaron con la mayor perfidia, y sin ningun valor: y reforzados con ella, pudieron conseguir aproximarse á mi capital con todas sus fuerzas, sin que las tropas que se hallaban al Sur del Tajo pudiesen impedirlo, por estar mal dirigidas y colocadas.

„ Los mismos esfuerzos y sobornos (como confiesan los mismos rebeldes en sus *Crónicas*) se emplearon al mismo tiempo en la capital; y por eso algunos grupos levantaron voces sediciosas, que fueron seguidas por otras muchas de hombres innovadores y corrompidos; los cuales corriendo por algunos barrios pusieron sus habitantes en gran perturbacion, sin debilitar la firmeza de las tropas que alli se conservaban á las órdenes del duque de Cadaval, que no quiso emplearlas en repeler á los sediciosos (como ellas mismas pedian), por evitar la efusion de sangre que se hubiera seguido entre hermanos, parientes y amigos: llegando entre tanto como se aguardaba, las tropas rebeldes, y dejándose ver la escuadra en la embocadura del Tajo.

„ En tan críticas circunstancias fué forzoso tomar el prudente arbitrio de retirar todas las fuerzas que habia en la capital, haciéndolas marchar en el mejor orden á las poblaciones vecinas, seguidas de un gran número de empleados, nobles y propietarios de todas clases, que no quisieron ser víctimas de la opresion, ni cómplices del horroroso crimen en que incurren los que siguen una faccion, dirigida exclusivamente á destruir el trono y el altar.

„ Portugueses: la religion os llama, la patria os convida; y su clamor es tan poderoso, que él solo basta para infundiros valor y heroismo. Corred todos á las armas: reunios á mi en esta provincia, ó al duque mariscal del ejército, ó á cualquier otro general fiel, en los puntos donde se hallaren.

„ Mostremos al mundo que una gavilla de descontentos y partidarios rebeldes no podrá oprimir los sentimientos de una nacion entera, que ama, como me habeis demostrado, su Rey y sus instituciones. Estoy entre las filas de mi valeroso y fiel ejército: yo participaré de los peligros que corriereis; y la gloria que me resultare, tocará toda entera á vosotros. Como padre comun de los portugueses, me contetaré con ver repetirse por vosotros las acciones de valor, patriotismo y fidelidad que inmortalizaron á vuestros mayores; y si las hazañas de estos son celebradas en la historia y admiradas de las naciones, igual renombre adquiriereis peleando por nuestro Dios, por vuestro Rey, y por las instituciones que defendisteis con gloria no ha mucho tiempo, y que hicieron felices á vuestros abuelos.

Ea pues, valeroso y fiel ejército: pueblo portugues valiente é intrépido: corramos á las armas. Defendamos la religion y salvemos la patria, siendo nuestra única divisa *vencer ó morir*. Palacio de Leza do Balio 29 de julio de 1833. = *El Rey*.

Villareal de S. Antonio 2 de agosto.

La intensidad del cólera va disminuyendo en este pueblo. Antier hubo un solo caso de cólera, y ayer dos, de los cuales murió uno; pero en los demas pueblos del Algarbe se va extendiendo esta terrible epidemia, junta-

mente con la guerra que se hacen entre si las guerrillas y tropas de ambos partidos.

En Lagos y en toda la parte occidental del Algarbe, y en la orilla del Guadiana, hacia Mertola y Alcoutin, dominan las tropas de D. Miguel, habiéndose recogido las pocas que hay de D. Pedro en este pais, á Faro y sus cercanias. Hoy, despues de un combate, cuyos tiros hemos oido desde las cuatro de la mañana, entraron las tropas de D. Miguel en Castromarin. Tavira ha sido saqueada por las guerrillas de ambas partes, que la han ocupado sucesivamente.

Nosotros y los habitantes de los pueblos del Algarbe cercanos al rio no nos atrevemos á dormir en nuestras casas de temor de las acometidas y saqueos nocturnos: y asi nos recogemos á los botes que tenemos en gran número sobre el Guadiana. Las autoridades españolas de Ayamonte, al mismo tiempo que observan con el mayor rigor las leyes sanitarias y la comunicacion con su pais, socorren en nombre de su Rey á las familias infelices que se acogen á los botes, y que se hallan en la mas completa miseria; y les han señalado un estero en la isla Canela, perteneciente á España y cercaa á Ayamonte, donde esten libres de las guerrillas. Aqui bendicen todos el nombre de S. M. Católica, cuya sábia prevision ha sabido conciliar lo que debe á la seguridad sanitaria de su reino con los derechos de la humanidad afligida, socorriendo y protegiendo á los necesitados y perseguidos, sea cual fuere el partido á que pertenecen.

Aqui se habla de la entrada de las tropas de Villafior en Lisboa, y de la llegada del general Bourmont á las lineas de Oporto. Pero como estan interrumpidas enteramente las comunicaciones del Algarbe con el norte del reino, nada podemos asegurar con certidumbre.

Yelves 6 de agosto.

El cólera morbo se ha manifestado en el hospital de esta ciudad, que hasta ahora la divina Providencia habia preservado de tan espantosa plaga.

Se dice con bastante crédito que habiendo corrido la voz entre los soldados del ejército del general Molellos que los gefes trataban de negociar con D. Pedro su rendicion, se amotinaron gritando „que nos venden“: y que declarada la tropa en completa rebelion ha elegido nuevos gefes. El general Molellos, para salvar la vida que los soldados querian quitarle, ha tenido que fugarse. Despues de esta insurreccion la primera providencia de los gefes elegidos por los soldados ha sido reunir todo el ejército, y pasar á juntarse con el del duque de Cadaval. Asi lo han verificado; y al atravesar el Tajo el dia 2, habiendo sabido que 40 hombres del regimiento núm. 4.º de caballería habian sido los dias anteriores desarmados por sorpresa y conducidos á Lisboa, se exasperaron en tales términos los soldados, que para vengar la deshonra de sus compañeros, han cometido los mayores excesos, no solo contra los que favorecieron aquella sorpresa, sino contra todos los que se han pronunciado á favor de Doña Maria de la Gloria. (*Carta particular.*)

Lisboa 5 de agosto.

En la Gaceta de esta capital de 30 del próximo pasado se han publicado dos decretos, encargando interinamente del ministerio de los Negocios ex-

trangeros á D. Cándido Josef Javier , ministro propietario del Despacho de los Negocios del reino; y del de Marina al de Guerra D. Agustin Josef Freire, con motivo de la salida para Paris del marques de Loulé que ejercia ambos cargos, el primero en propiedad, y el segundo interinamente.

En la misma de hoy se publica una carta Real del duque de Braganza al duque de Palmella, exonerándole del cargo de gobernador civil provisional que se le confirió en 13 de junio último.

Desde la entrada del duque de Braganza en esta capital hasta hoy la tranquilidad pública no ha sufrido la menor alteracion; pero las numerosas prisiones y visitas domiciliarias que se hacen diariamente sin mas motivo que las delaciones del rencor y odios personales tienen muy agitados los ánimos de las gentes.

El 31 del próximo pasado el duque de Braganza pasó revista á toda la guarnicion, compuesta de dos batallones de cazadores, un regimiento de linea, un batallon tambien de linea, dos escuadrones de caballería, 50 lanceros y tres piezas de artillería.

El nuncio de S. S. se embarcó ayer tarde, y el buque en que regresa á los Estados Pontificios dió la vela el mismo dia.

Ayer se presentaron al conde de Villafior 50 hombres desertores de las tropas del Alentejo.

Nada se dice de positivo acerca de las posiciones que ocupa el duque de Cadaval.

La formacion de 14 batallones de guardia nacional, 7 amovibles y 7 inamovibles, se prosigue con mucha actividad; pero con tanta oposicion por parte del vecindario y pueblo, que este gobierno ha tenido que expedir un decreto con fecha 3 del corriente, prohibiendo la concesion de pasaportes para el extrangero á fin de poner coto á la grande emigracion que habia ya empezado á notarse de las personas comprendidas en el alistamiento, que son las de edad de 18 á 50 años. Este género de servicio repugna tanto á los portugueses, que hasta los mas exaltados por Doña Maria de la Gloria tratan de eludirlo, y califican la formacion de este cuerpo de tropas urbanas de acto de arbitrariedad y tiranía. A pesar de los esfuerzos que hace este partido para entusiasmar al pueblo, se nota en él una indiferencia y apatia que tiene con cuidado á las autoridades. Sin embargo, no por esto la reaccion ha dejado de verificarse, sumiendo en la miseria un crecido número de familias de empleados que diariamente se deponen por los dos ministros que están al frente del gobierno, y lo estuvieron tambien en el año de 1821. A los depuestos se sustituyen personas conocidas por la exageracion de sus principios politicos.

ESPAÑA.

Madrid 9 de agosto.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Bolsa de Madrid del 9 de agosto. — Efectos públicos.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00.

Dichas id. al 4 p. 100, 00.

Titulos al portador de 5 p. 100, 57 á 25 d. f. firme.

Id. id. de 4 p. 100, 46½ al contado: 47½, 47¾ y 47 á 22 y 30 d. f. ó vol.

Vales no consolidados, 00.

Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 5¼ á 59 d. f. firme.

Acciones del banco español, 00.

Cambios. — Londres á 90 dias 38¾ á ½. — Paris 16-12. — Alicante á corto plazo ¼ á ½ d. — Barcelona á pfs. ½ á ⅝ id. — Bilbao ¾ id. — Cadiz ¼ á ½ b. — Coruña ½ daño. — Granada 1 id. — Málaga ½ id. — Santander ¾ id. — Santiago ¾ id. — Sevilla ¼ d. — Valencia id. id. — Zaragoza ¾ id. — Descuento de letras á 4 p. c. al año.

CATALUÑA.

Por el Sr. Intendente presidente se espresò á la Real Junta de Comercio lo que sigue.

„La Direccion general de Rentas con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente. — Aduanas. — Circular. — En circular de 15 de mayo último estableció la Direccion varias reglas sobre lo que debe observarse en la expedicion de documentos para extraccion de frutos y efectos del reino á los extrangeros por las Aduanas de frontera de tierra.

La Direccion, en conformidad de las ideas del Gobierno de S. M., desea facilitar los medios de escusar en lo posible las formalidades del comercio de exportacion; y teniendo presente las circunstancias particulares que concurren en las Provincias limítrofes, ha acordado modificar la expresada circular bajo las reglas siguientes:

1.^a Se suprimen en todas las Aduanas de frontera de tierra las hojas, notas y guias para la extraccion de frutos, géneros y efectos, tengan ó no derechos, para Navarra, Provincias exentas y el extrangero.

2.^a No se exigirá á los traficantes otra formalidad que la de presentar en las Aduanas los frutos, géneros y efectos para formar el asiento de ellos y del nombre del conductor en cuadernos foliados y rubricados, que enviarán los Administradores de Aduanas de Provincia.

3.^a En los mismos libros se hará el asiento de los derechos que deven-guen los efectos sujetos á ellos.

4.^a Para seguridad de los conductores facilitarán los Administradores un pase al tenor del modelo adjunto.

5.^a En las Aduanas de frontera de Navarra y Provincias exentas se advertirá á los conductores que al respaldo del pase que se les entrega se ponga por los Administradores de tablas la nota de la vuelta de las caballerías cargadas ó de vacío; pues de encontrarlas sin este requisito al regresar de dichas Provincias y Reino se detendrán, y dará cuenta sin proceder á formacion de causa.

6.^a No necesitan de pase las caballerías mayores ó menores permitidas

por Reales órdenes que salgan de vacío para el extranjero, ni hay necesidad de que se presenten en la Aduana de salida; pero quedan vigentes las reglas 4.^a y 5.^a de la circular expresada de 15 de mayo, que previenen que las que vayan de vacío á Navarra y Provincias exentas deben traer á la vuelta guía de las Administraciones de tablas, pues de encontrarlas sin este documento se detendrán y dará cuenta sin formar causa; y con las caballerías que regresen de Portugal se observarán las formalidades como para la introducción del extranjero; en el concepto de que si vienen de vacío y no son extranjeras no hay necesidad de que se presenten en la Aduana, si bien en el caso de serlo y venir cargadas, y no presentarse en las Aduanas, se detendrán y formará causa.

Y 7.^a Quedan tambien vigentes las reglas 6.^a y 7.^a de la expresada circular de 15 de mayo relativas á las cantidades de dinero que por ahora pueden conducirse sin guía á Navarra y Provincias exentas, que segun instrucciones son seiscientos reales para el primero, y dos mil reales para el segundo; observándose con respecto á estas conducciones y á las que están permitidas para el extranjero cuanto está prevenido en las Instrucciones y Reales órdenes.

La Direccion espera que V. con su zelo se servirá contribuir al cumplimiento de estas reglas, previniendo lo conveniente al efecto, y procurando en los casos de duda, y que no merezcan consultarse, inclinar sus providencias hácia la buena fe de los extractores y de facilitar este comercio sin ningun gravámen como está mandado en el artículo 1.^o de la Real orden de 7 de mayo último. Dando V. aviso del recibo de esta. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del Comercio. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 14 de agosto de 1833. = Manuel Fidalgo. = Señores de la Real Junta de Comercio."

Se hace notorio. Barcelona 14 de agosto de 1833. = Pablo Félix Gassó.

El modelo del pase que menciona la circular que precede es el siguiente.

PROVINCIA DE _____ ADUANAS DE _____ MES DE _____ DE 183.

Los Dependientes del Resguardo dejarán pasar á
vecino de _____ que pasa á _____ con
caballerías con frutos y efectos del Reino que ha presentado en esta
Aduana.

Fecha y firma del Administrador.

Firma del Contador ó Interventor.

5.do

Rúbrica del Administrador.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Pedro de Pumarejo, Abogado de los Reales Consejos, auditor y capitán á guerra, Alcalde mayor y teniente de Corregidor de esta ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Juan Rovira y Astalchs, vecino de S. Juan Despi, para que dentro el término de diez dias del de la fijacion del presente en adelante contaderos se presente en las Reales cárceles de esta ciudad de rejas á dentro á fin de recibirle su declaracion y confesion y oirle en defensa en la causa criminal que estoy formando en razon de la herida hecha á Juan Dot de dicha poblacion, el dia veinte y tres del último julio, cuyo término concluido sin haberlo verificado, proseguiré en dicha causa hasta su conclusion, fijándole en estrados las notificaciones hacederas. Y para que no pueda alegar ignorancia, mando fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y continuarlo en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á catorce agosto de mil ochocientos treinta y tres. = Pedro de Pumarejo. = Por su mandado. = Juan Fochs y Domenech, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Debiendo recaudarse inmediatamente el tercer trimestre del catastro de estramuros de esta ciudad y de lo correspondiente á la misma y á su territorio por contribucion de paja y utensilios, gastos de lazareto de la Junquera, y rondas volantes extraordinarias por ahora con arreglo á las órdenes superiores comunicadas al Excmo. Ayuntamiento, se previene á todos los vecinos propietarios y demas que lo adeuden por los ramos de casas, tierras, censos, censales, comercial é industrial de colegios y gremios, que dentro el término de 15 dias contaderos desde esta fecha acudan á satisfacer su contingente en la oficina del ramo establecida en las Casas Consistoriales, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde en los dias no festivos, presentando los últimos papeles de contribucion, á fin de que pueda el recaudador firmarles recibo en el lugar que corresponde: y se advierte igualmente á los pocos que todavía no han satisfecho los trimestres primero y segundo, que deberán tambien pagarlos desde luego si quieren evitar los apremios que las órdenes superiores prescriben contra los morosos. Barcelona 16 de agosto de 1833. = De acuerdo de S. E. = Felipe Claramunt, secretario.

Los herederos ó sucesores del magnífico Josef Batlle y Croquella se servirán pasar al despacho de D. Domingo Gibert notario, para la aclaracion de cierto laudemio y percepcion de algunas pensiones atrasadas de un censo.

Aberturas de registro. A últimos de la semana entrante saldrá para Cartagena la bergantina nombrada S. Sebastian, al mando del patron Francisco Pujol; admite cargo y pasajeros, y si conviene admitirá para Alicante y las Aguilas: en el café de la Amistad darán razon.

El patron Antonio Pablo Monar, que lo es del jabeque nombrado San

Cayetano, saldrá para Palma el 19 del corriente; admite cargo y pasajeros, y darán razon en el café de la Amistad.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Aguilas, Villajoyosa y Tarragona en 13 dias el laúd S. Josef y S. Juan, de 30 toneladas, su patron Juan Andreu, con efectos y lastre. De la Coruña y Tarragona en 20 dias la goleta Ntra. Sra. del Carmen, de 80 toneladas, su patron Vicente Grau, con trigo y cristales á varios. De Puerto-Rico, Cadiz, Cartagena y Valencia en 83 dias la goleta Amelia, de 75 toneladas, su capitán D. Sebastian Bas, con efectos y lastre. Ademas ocho buques de la costa de esta provincia, con trigo, leña, vino y otros géneros.

Dieta. De 116 cuarteras de trigo de Tortosa á 57 rs. 12 ds. la cuartera, en casa Francisco Cuyás panadero, calle de la Fontseca: concluye hoy.

Otra: De 8 pipas de aceite de Tortosa á 1tt 7⁹/₁₆ el cuartal, en la calle de Sto. Domingo del Gall, num. 5.

Otra: De 7 pipas id. de id. á id. en la calle de la Seca, num. 2.

Otra: De 166 quintales de algarrobas de Jabea á 15 rs. vn. el quintal, encima del Rech, num. 11: las tres últimas durarán hoy y mañana.

Funcion de iglesia. Los devotos y cofrades del glorioso S. Roque, que le tributaron sus anuales cultos en el arco de la plaza Nueva antes de derrivarse, y despues los han continuado en la iglesia de S. Cayetano de PP. CC. RR. Teatinos los celebrarán hoy en la misma con Misa solemne que á las 10 cantará la capilla de música del Pino, y en la que panegirizará las glorias del Santo, Fr. Tomas Ventura, diácono, maestro de estudiantes en su convento de PP. Trinitarios calzados, concluida la cual se cantarán los gozos; esperando la asistencia para rogar al Santo que interceda con Dios, para que nos libre del azote del contagio.

A las 5½ de esta tarde la Iltr. y Vble. Congregacion de nuestra Señora de los Dolores tendrá sus acostumbrados ejercicios, y predicará el R. P. F. Buenhijo Llusia, Servita.

Ventas. En la fabrica de hilados de algodón de la ciudad de Manresa se hallen las máquinas siguientes las que se venderán por junto ó separado á precios muy equitativos á saber: un *diable* todo corriente, 7 cartas á la catalana, 1 *manúa* de 6 juegos con dos ringles de rodillos, 1 máquina rulana de 8 juegos con dos rayos cada juego, 4 máquinas de mecha de 24 husos con pua y araño, y 1 máquina de mecha de carro de 48 husos, 9 aspas de 12 madejas: en la oficina de este periódico darán razon de su dueño.

Teatro. La comedia de costumbres original de D. Mariano Josef de Larra, en 5 actos y en verso, *No mas mostrador.* Baile y sainete. A las 7½.

Actores. Sras. Perez y Ferrer. Sres. Valero, Tormo, Ibañaz, Aguado, Robreño, Benet, Selma y Ferrer.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brus.